



-Comité de Compras y Contrataciones-

ENMIENDA REF. NO. LPN-008-2025.

**PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DAEH-CCC-LPN-2025-0008 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA USO DE LAS UNIDADES DE AMBULANCIAS DE ESTA DIRECCIÓN.**

El **Comité de Compras y Contrataciones** de la Dirección de Servicios de Atención a Emergencias Extrahospitalarias (DAEH), debidamente constituido por los señores: **LIC. ERIS ANTONIO FELIZ FELIZ** actuando en representación del **DR. JUAN M. MENDEZ GARCIA**, director del DAEH, presidente y del Comité y Miembro; **LIC. JUAN M. VICENTE LUCIANO**, Enc. del Departamento Financiero y Miembro el **LIC. ADOLFO PEREZ PEREZ**, Enc. del Departamento Jurídico, Asesor Legal del Comité y Miembro; **LIC. BERTHA P. LAHOZ BANKS**, Enc. de Planificación y Desarrollo y Miembro; y **LIC. DERLIN J. PAULINO PIMENTEL**, Enc. de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre dos mil veintitrés (2023).

**RESULTA:** Que en fecha doce (12) del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025) fue publicado el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **DAEH-CCC-LPN-2025-0008** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA USO DE LAS UNIDADES DE AMBULANCIAS DE ESTA DIRECCIÓN.**

**RESULTA:** Que, en atención de lo expuesto, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones modificará y sustituirá a través de la presente enmienda, el contenido del requerimiento.

**RESULTA:** Que, en atención al monitoreo preventivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha 18 de junio del 2025, realizado a través de correo, para modificar y sustituir a través de la presente enmienda, el contenido del Pliego de Condiciones Específicas.

**RESULTA:** Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"*.

**RESULTA:** Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: *"(...) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones"*.

**RESULTA:** Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and initials 'B.P.L.B.' at the bottom.]*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por la Dirección de Servicios de Atención a Emergencias Extrahospitalarias (DAEH).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **DAEH-CCC-LPN-2025-0008** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA USO DE LAS UNIDADES DE AMBULANCIAS DE ESTA DIRECCIÓN.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la DAEH, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), ha decidido lo siguiente:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** El Comité de Compras y Contrataciones de la DAEH, aprueba **AGREGAR** como al efecto **AGREGA, en el portal institucional el proceso en cuestión.**

**SEGUNDO:** El Comité de Compras y Contrataciones de la DAEH, aprueba **MODIFICAR** como al efecto **MODIFICA, Sobre la Documentación Técnica (numeral 11.1.2, acápite 5 y 6, pág. 11 del pliego de condiciones) que establece:** Carta firmada y sellada de los Oferentes/Proponentes en la cual manifieste que cuentan con logística suficiente para el transporte de los artículos solicitados en el presente Proceso (**Subsanable**).

**Resumen de Experiencia** de la empresa en el servicio solicitado, del presente Proceso de Licitación Pública (**2 años mínimos**) (SNCC.D.049). Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron despachos los artículos objeto del presente proceso, Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los bienes despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción (**Subsanable**).

**Para que se lea:** Carta firmada y sellada de los Oferentes/Proponentes en la cual manifieste que cuentan con logística suficiente para el transporte de los artículos solicitados en el presente Proceso (**No Subsanable**).

**Resumen de Experiencia** de la empresa en el servicio solicitado, del presente Proceso de Licitación Pública (**2 años mínimos**) (SNCC.D.049). Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron despachos los artículos objeto del presente proceso, Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los bienes despachados, número de contrato,










fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción (**No Subsanable**).

Dado en fecha siete (07) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), en la Av. Los Próceres, Esquina Erik Leonard Ekman, Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

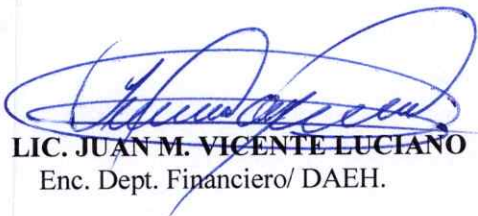
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE  
ATENCIÓN A EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS (CCC/DAEH)**



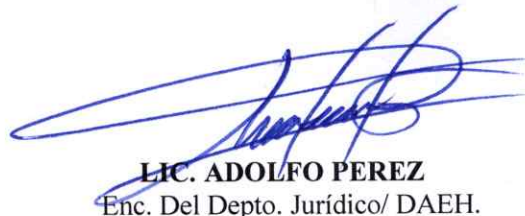
**LIC. DERLIN J. PAULINO PIMENTEL**  
Enc. Of. Acceso a la Información/ DAEH.



**LIC. BERTHA P. LAHOZ BANKS**  
Enc. De Planificación y Desarrollo/ DAEH.



**LIC. JUAN M. VICENTE LUCIANO**  
Enc. Dept. Financiero/ DAEH.



**LIC. ADOLFO PEREZ**  
Enc. Del Depto. Jurídico/ DAEH.



**LIC. ERIS ANTONIO FELIZ FELIZ,**  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones/ DAEH.